

## ANEXO II de la ORDENANZA 7/2012

### FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

#### DEL CARGO

##### 1.ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Consejo Directivo– Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

##### 2.NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo Categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo

##### 3.TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El/La agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División o Sección en el Consejo Directivo de la facultad.

Se requerirá del/la candidato/a a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros/as y terceros/as. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

La persona que se incorpore en el cargo deberá realizar las siguientes tareas, no siendo esta lista taxativa.

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y controlar tareas relativas a:

- producción y revisión de proyectos de ordenanzas, resoluciones y otro tipo de documentación reglamentaria y administrativa ;
- asesoramiento normativo y asistencia administrativa al CD y sus comisiones.
- elaboración de despachos e informes;

Coordinar los procesos del área y proponer actualizaciones de los procedimientos, para su optimización y simplificación de acuerdo a la normativa vigente.

Coordinar las tareas inherentes al tratamiento de asuntos del Consejo Directivo.

Asesorar y elaborar informes a requerimiento de las autoridades de la Facultad.

Realizar el seguimiento de los asuntos en trámite, su estado, distribución interna en las comisiones del Consejo Directivo, a solicitud de las autoridades.

Recibir la documentación que ingresa y despachar la que egresa al Consejo Directivo.

##### 4.HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales Lunes a viernes de 8 a 15 hs. (horario tentativo).

#### 5. CONOCIMIENTO, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

##### CONDICIONES GENERALES:

Estudios secundarios completos.

Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen el funcionamiento del Consejo Directivo y aquellas relacionadas con las actividades académicas, de extensión y de Gestión.

Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06): Títulos 2, 3 y 4 completos; Título 5 arts. 47 y 48; Título 6 y Título 10 completos

##### CONDICIONES PARTICULARES:

Conocimiento de las siguientes normativas del Área:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y III .
- Reglamento Interno del Consejo Directivo Ordenanza HCD FAMAFA 03/2007
- Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/84 y sus modificatorias (O.HCS 4/86).
- RHCS 654/15
- Ordenanza HCS 6/2022
- Ordenanza HCS 14/2008
- RHCS 513/1996
- OCD N.º 3/2019

#### 6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Capacidad para organizar y supervisar las funciones a su cargo.

Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.

Capacidad para resolver situaciones de conflicto de mediano impacto.

Poseer actitud proactiva y participativa.

Facilidad para la comunicación (canal de nexo) con docentes, estudiantes y Nodocentes así como con las diferentes Áreas de la Facultad de acuerdo a las tareas que se realizan en el Consejo Directivo.

Capacidad para desarrollar y promover el trabajo en equipo así como para conducir al personal del área, acorde a las responsabilidades y funciones de cada agente.

Manejo de los sistemas informáticos de la UNC vinculados con la función.

  
Lic. M. KARINA TORTEROLO  
Directora del Área Administrativa  
FAMAFA - UNC



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II Concurso Nodocente categoría 3664/1 Consejo Directivo // EX-2023-00779650- -  
UNC-ME#FAMAF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.